



MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

NÚMERO: MC-017-2020

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB.GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01.

SEPTIEMBRE 2020

1. CONVOCATORIA A INTERESADOS Y/O VEEDORES

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, actuando de conformidad con los principios que regulan la contratación estatal, convoca a los interesados para que participen en el presente proceso de selección y a los veedores para que ejerzan la vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

2. FUNCIONARIO COMPETENTE PROCESO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 “la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones...y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.”.

Mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciseis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en materia de contratación en los Subdirectores, Secretaria General, Jefe de Oficina de Contratación y Jefe de oficina de Gestión Social y Ambiental, así como, para delegar funciones en materia precontractual, contractual y poscontractual en el Jefe de la Oficina de Contratación.

Por medio de Resolución N° 0075 del cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Director General de la CDMB ordenó la delegación de unas funciones en materia de contratación en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación, que a su vez, esta fue modifica por la Resolución No. 0019 del trece (13) de Enero de dos mil Veinte (2020), entre ellas la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa contractual, lo cual incluye la suscripción del estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, auto de apertura, entre otros...”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB.GR-SUMINISTRO-BATERIAS,LLANTASYSERVICIOSMONTAJE,ALINEACIONYBALANCEO-01.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

ÍTEM	EQUIPO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LLANTA 255/70 R16 MIXTA	UNIDAD	1
2	LLANTA 700X15 LT MIXTA	UNIDAD	1
3	LLANTA 750X16 LT MIXTA	UNIDAD	1
4	LLANTA 265/65 R17 RADIAL	UNIDAD	1
5	NEUMATICO 700 R15	UNIDAD	1
6	PROTECTORES L15	UNIDAD	1
7	NEUMATICO 750 R16	UNIDAD	1

8	PROTECTORES L16	UNIDAD	1
9	SERVICIO DESPINCHADA DE VEHICULOS	UNIDAD	1
10	SERVICIO MONTAJE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1
11	ALINEACION DOBLE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1
12	ALINEACION PARA CAMIONES NPR Y NKR	UNIDAD	1
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHICULOS MAYORES A 1 TONELADA)	UNIDAD	1
SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO			

1. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SE COMPROMETE CON LA CDMB A SUMINISTRAR BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB, CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ANEXO NO. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2. EL PROPONENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU FACTURA DEBERA ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DEL PRESENTE CONTRATO DESCRIBIENDO CANTIDADES Y FECHA DE LA DISPOSICION FINAL.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para el presente proceso de selección, el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0716 del 01 de septiembre de 2020 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00) con la siguiente imputación presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2040006000800000	OPERACIÓN PARQUE AUTOMOTOR	\$10.000.000.00

6. MODALIDAD SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, numeral 2, literal b de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía se determina en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2020 en la suma de SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$78.094.830.142), según Acuerdo No. 1384 de fecha ventiocho (28) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), valor que equivale a 88.966 salarios mínimos legales mensuales.

Consecuente con lo anterior, por Directriz No. 001 del ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020) de la Jefe de Oficina de Contratación de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, fijó las cuantías para la contratación para la actual vigencia, así: Mínima Cuantía: \$ 24.578.484.00; Menor Cuantía: Entre \$ 24.578.484.00 y \$ 245.784.840.00; Mayor Cuantía: Igual o superior \$ 245.784.840.00.

Siendo el valor estimado de la presente contratación, la suma de DIEZ MILLON(ES) DE

PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) es conclusión, que el proceso de selección es el correspondiente al de Mínima Cuantía, establecido en el artículo 2,2,1,2,1,5,2, del Decreto 1082 de 2015, por cuanto no excede el diez por ciento (10%) del valor de la menor cuantía de la entidad, es decir, es inferior a VENTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$24.578.484.00).

7. ETAPAS Y REGLAS DEL PROCEDIMIENTO

7.1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación Pública, será publicada en SECOP II y permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación de la CDMB.

7.2 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación estos serán contestados por la CDMB antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. num. 3 Decreto 1082 de 2015**).

7.3 ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realizara mediante la plataforma del SECOP II, no se aceptaran propuestas enviadas por correo, e-mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Nota: El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general por medio de los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente. Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico contratacion@cdmb.gov.co, adjuntando el **certificado de indisponibilidad**. (Guía indisponibilidad SECOP II)

7.4 ADENDAS

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

- a) La modificación de la invitación pública se realizará a través de adendas.
- b) Las adendas se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- c) En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.
- d) La CDMB puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la aceptación.

7.5 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Por tratarse de un proceso de selección modalidad mínima cuantía la verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera un comité plural. (Artículo 2.2.1.1.2.2.3 inc. 3 del Decreto 1082 de 2015).

La CDMB revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple comprobará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015)

7.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, en consecuencia, aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la CDMB en cualquier momento, hasta la aceptación de la oferta. En el evento que el proponente no subsane las inconsistencias manifestadas por la entidad se rechazará la propuesta. (Parágrafo 1 artículo 5 Ley 1150 de 2007).

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Para efecto de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos, o para la corrección de los presentados, el proponente dispondrá del término otorgado en la comunicación que para ello le envíe la entidad contratante mediante la plataforma del SECOP II, ante lo cual deberá presentar debidamente subsanado el documento solicitado a través del portal único de contratación SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de no hacerlo se RECHAZARÁ el ofrecimiento.

7.7 PUBLICACION INFORME DE EVALUACION

La CDMB publicará el informe de evaluación durante un día hábil, en la fecha señalada en el cronograma. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015).

7.8 REGLA DE DESEMPATE

En caso de empate la CDMB aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015)

7.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido el IVA, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o él, sus directivos

y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.

c) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.

d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por la Corporación al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.

f) Cuando se modifica la estructura y requerimientos técnicos mínimos del Formato de Cantidades y Precios en la propuesta económica.

g) La presentación extemporánea de la propuesta.

h) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.

7.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La CDMB declarará desierto el presente proceso, en el evento en que no se presente ningún oferente, o ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, o en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7.11 ACEPTACION DE LA OFERTA

La CDMB aceptará la oferta de menor precio o la única presentada siempre que cumpla con las condiciones de la invitación.

En la aceptación de la oferta se informará al contratista el nombre del supervisor del contrato. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015).

7.12 CONTRATO

La oferta y su aceptación constituyen el contrato (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015).

7.13 CRONOGRAMA

ETAPA O ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación en la página del SECOP de la Invitación Pública	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Observaciones	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Presentación de Ofertas	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación

Verificación y Evaluación de las Ofertas	<u>Según cronograma SECOP II</u>	Contratación, piso quinto C.D.M.B. carrera 23 No. 37 – 63 B/ga
Término para subsanar, si fuere necesario	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Publicación Informe de Evaluación	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación
Traslado informe de evaluación	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación.
Comunicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad o declaratoria de desierta y publicación de observaciones al Informe de Evaluación	<u>Según cronograma SECOP II</u>	www.colombiacompra.gov.co , responsable oficina de contratación

CAPITULO SEGUNDO

2. ASPECTOS DE LA OFERTA

2.1 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá contener todos los documentos (técnicos, jurídicos y propuesta económica) exigidos en esta invitación (certificados de cámara de comercio foliar por lado y lado de la hoja), en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones; debidamente firmada por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por la persona designada como representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

La oferta económica, debe incluir las especificaciones y cantidades señaladas en la presente invitación, de conformidad con los formatos anexos, debiendo permanecer vigente por un periodo de **30 días calendario** a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La oferta incluye todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones, etc., sin superar el presupuesto oficial. La oferta será irrevocable en los términos del Artículo 846 del Código de Comercio.

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma del SECOP II, en la fecha y hora establecida y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas

2.3. MONEDA

La oferta presentada, así como las obligaciones contraídas en el presente proceso de contratación, se hará únicamente en pesos colombianos.

2.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

Al formular la oferta, el proponente incluirá en el precio todo los costos directos e indirectos que debe sufragar como contratista, deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Corporación. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización.

CAPITULO TERCERO

3. REQUISITOS HABILITANTES

a. DE ORDEN JURÍDICO

Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

i. CARTA DE PRESENTACIÓN

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato anexo a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En dicho documento se expresará:

- a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendario;
- b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con la C.D.M.B.
- c) Información de la dirección para notificaciones.

ii. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes (persona jurídica) deben enviar un Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre de la presente invitación. El objeto social, deberá comprender el suministro de bienes y suministro de servicios solicitados en el alcance del objeto.

iii. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

iv. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante, el porcentaje de participación de cada una de las partes, la indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o unión temporal ni a

los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

v. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios, expedido por la **Procuraduría General de la Nación**. La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1995.

vi. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la **Contraloría General de la República**. La Entidad verificará en los sistemas de información de la Contraloría General de la República la responsabilidad fiscal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes.

vii. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EMITIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Los oferentes podrán presentar con su propuesta el certificado de antecedentes judiciales vigente en el cual conste que no registra antecedentes judiciales, expedido por la **Policía Nacional de Colombia**. La Entidad verificará los antecedentes judiciales de los proponentes en los términos del artículo 141 del Decreto 2150 de 1.995.

viii. CONSTANCIA DE RÉGIMEN DEL IMPUESTO A LAS VENTAS

El proponente debe especificar claramente a cuál Régimen del Impuesto a las Ventas (IVA) pertenece (Común o Simplificado), mediante la presentación de una fotocopia del RUT (Registro Único Tributario) **ACTUALIZADO** que tramitó ante la DIAN.

ix. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES (APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS PROponentes O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)

Las personas jurídicas proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riesgos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2002.

x. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La Entidad verificará los antecedentes contravencionales de persona natural y representante legal de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presente certificado de de Registro Nacional de Medidas Correctivas vigente en el cual conste que no registra medidas correctivas expedido por el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.

xi. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA.

El proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía, cuando se trate de persona natural, o del representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

En el caso de que el proponente sea extranjero se verificará con la presentación de la cédula de extranjería o con el pasaporte vigente.

xii. LIBRETA MILITAR.

El proponente –hombre- persona natural o Representante Legal de Persona Jurídica en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales y sus representantes podrán anexar fotocopia de la Libreta Militar. En el evento de no hacerlo la Corporación procederá a efectuar la verificación del cumplimiento de la obligación en coordinación con la autoridad militar.

b. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

b.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONDICIONES TECNICAS EXIGIGAS	ACREDITACION DEL REQUISITO
<p>EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El proponente debe acreditar máximo tres (03) contratos iniciados y ejecutados, cuyo objeto o alcance sea suministro de baterías, llantas y servicios de montaje, alineación y balanceo. Cada uno de los contratos deberá acreditar un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en smmlv.</p> <p>Nota 1: El proponente debera diligencia el anexo VI, denominado Formato Experiencia del Proponente</p> <p>Nota 2: En caso de presentarse oferta para el presente proceso en consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante no se afectará por los porcentajes de participación.</p>	<p>Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con alguno de los siguientes documentos:</p> <p>Para contratos estatales:</p> <p>a. Certificación expedida por la entidad primaria contratante, en la cual conste el objeto y datos generales del contrato, y el estado actual del contrato.</p> <p>y/o</p> <p>b. Contrato, y acta de liquidación.</p> <p>Para contratos privados o celebrados y ejecutados con particulares:</p> <p>El oferente deberá anexar factura con</p>

<p>Nota 3: En caso de presentarse, Los contratos presentados para la experiencia general y específica deben ser diferentes.</p> <p>Nota 4: Los valores para acreditar experiencia se actualizarán en SMLMV.</p>	<p>los requisitos legales y certificación o contrato.</p> <p>En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional.</p> <p>Nota: Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.</p> <p>En caso de no encontrarse toda la información solicitada en la invitación, se requerirá documentación adicional.</p> <p>Nota: Los formatos deberán acompañarse de los documentos que respalden las Experiencias de acuerdo con lo solicitado. En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos, para lo cual puede solicitar certificación del pago de impuestos inherentes a la ejecución del contrato (IVA, Retención en la Fuente), copia de la facturación, entre otros documentos. Si se encuentran discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.</p>
---	---

NOTA: LOS DOCUMENTOS, ACTAS Y DEMÁS QUE SE ACREDITEN EN LA OFERTA DEBEN PRESENTARSE SUSCRITOS POR QUIEN LOS EXPIDE.

b.2 EQUIPO MINIMO REQUERIDO

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	Compresor minimo de 3HP presión 145 psi
1	Balanceadora, con precisión 1g, capacidad minima 75kg

ACREDITACIÓN DEL EQUIPO MNINIMO:
 Para acreditar la disponibilidad el oferente deberá allegar carta de disponibilidad del equipo y podrá

utilizar una de las siguientes opciones:

- a) **Propiedad del Oferente:** Documentos de Propiedad del equipo (factura de compraventa o tarjeta de propiedad o documento mediante el cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing o contrato de compra venta).
- b) **Alquilado:** Documento de propiedad del equipo en el que exprese que el mismo será alquilado y/o arrendado al proponente y además el documento de propiedad del equipo (factura de compraventa, tarjeta de propiedad o documento mediante el cual se hizo uso de la opción de compra en contratos de leasing, en las que conste en número de serial del equipo.
- c) **Arrendamiento financiero o leasing:** Copia del contrato de arrendamiento financiero o leasing vigente a la fecha de cierre del presente proceso donde figure como locatario el proponente que lo ofrece; así mismo deberá constar la descripción del equipo.
En el evento en el que el propietario del equipo requerido sea el fabricante del mismo, y por certificación suscrita por el fabricante y su revendedor fiscal y/o contador público donde conste el número de serial del equipo. En esta certificación, podrá constar igualmente, la intención de alquilar el equipo al proponente.

b.3. VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El proponente deberá diligenciar el Anexo N° VII FICHA TÉCNICA, relacionando las características, especificaciones y/o referencias de los productos, servicios o bienes a suministrar y la entidad verificará la consistencia de las especificaciones con respecto a las descritas en los Pliegos de Condiciones; junto con lo anterior, el proponente también deberá diligenciar el Anexo N° VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

CAPITULO CUARTO

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 TIPO DE CONTRATO

Contrato de Suministro de Servicios

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

El valor estimado del contrato se presupone en DIEZ MILLON(ES) DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00) de conformidad con el análisis que realizó la CDMB.

4.3. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, el presente contrato bajo ninguna circunstancia podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2020, por cuanto fue planificado para iniciar y terminar en la presente vigencia fiscal.

4.4 FORMA DE PAGO

La CDMB realizará el pago por mensualidades vencidas de un valor equivalente a los servicios prestados en cada mes, previa presentación de la factura con los soportes

correspondientes, debidamente revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

4.5 GARANTÍAS

4.6 Por regla general conforme al Artículo 2.2.1.3.1.1.8 del Decreto 1082 de 2015, no será obligatorio la constitución de garantías para los contratos cuyo valor sea inferior al Diez por ciento (10%) de la menor cuatía prevista para cada entidad; sin embargo por las condiciones especiales del presente contrato se solicitara al futuro contratista la suscripción de un mecanismo de cobertura del riesgo.

El Decreto 1082 de 2015, en el título III, establece que la obligaciones que surjan a favor de la entidad estatal, debe estar cubierta en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, según corresponda, en virtud de ello la entidad convocante estima conveniente solicitar las siguientes coberturas y en la suficiencias que se describen a continuación.

La Garantía del Contrato debe Contribuir:

CLASE DE GARANTIAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2) Dec. 1082 de 2015		1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancarea	
De conformidad con el objeto contractual, se realizo un análisis a las agarantias necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiinete.			
RIESGO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS.	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015,el amparo del cumplimiento del contrtao cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, asi como de su cumpñilimineto tardío o o de su cumplimiento defectuoso. Cuando ellos son imputables al contratista garantizando. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la clausula penal pecunaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MÁS.	Sección 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivadsoo de la deficiente calidad del servicio prestado.

4.7 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Por tratarse de un contrato de suministro, se pacta la inclusión de cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad. (art. 14, num. 2, inc. 2 Ley 80 de 1.993)

4.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley

con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho .e) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc.h) Acatar el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios el cual deberá ser consultado en el siguiente link: <http://www.cdmb.gov.co/web/gestion-institucional/contratacion>.

1.7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

ÍTEM	EQUIPO DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LLANTA 255/70 R16 MIXTA	UNIDAD	1
2	LLANTA 700X15 LT MIXTA	UNIDAD	1
3	LLANTA 750X16 LT MIXTA	UNIDAD	1
4	LLANTA 265/65 R17 RADIAL	UNIDAD	1
5	NEUMATICO 700 R15	UNIDAD	1
6	PROTECTORES L15	UNIDAD	1
7	NEUMATICO 750 R16	UNIDAD	1
8	PROTECTORES L16	UNIDAD	1
9	SERVICIO DESPINCHADA DE VEHICULOS	UNIDAD	1
10	SERVICIO MONTAJE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1
11	ALINEACION DOBLE (VEHICULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1
12	ALINEACION PARA CAMIONES NPR Y NKR	UNIDAD	1
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHICULOS MAYORES A 1 TONELADA)	UNIDAD	1
SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO			

1. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SE COMPROMETE CON LA CDMB A SUMINISTRAR BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB, CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: ANEXO NO. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2. EL PROPONENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU FACTURA DEBERA ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DEL PRESENTE CONTRATO DESCRIBIENDO CANTIDADES Y FECHA DE LA DISPOSICION FINAL.

4.7.3. OBLIGACIONES CDMB:

- a) Supervisar la ejecución del contrato.
- b) Brindar toda la colaboración y orientación al contratista para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
- d) Verificar previamente a la suscripción del acta de anticipo el plan de inversión y la apertura de una cuenta especial para el efecto. efectuar seguimiento a la ejecución

del anticipo y no aprobar actas de pago sin previa verificación de la ejecución del anticipo y su amortización. velar porque los rendimientos sean reintegrados en su totalidad a la entidad;

- e) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
- f) Suscribir con el subdirector las actas durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la oficina de contratación para su publicación en el secop en el día hábil siguiente a su expedición y para su posterior archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen;
- g) Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
- h) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- i) Exigir el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista e informar oportunamente la aplicación de medidas sancionatorias por presunto incumplimiento del contratista.
- j) Verificar que el contratista cumpla con las normas laborales y de seguridad social integral respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
- k) Verificar que el contratista cumpla con el manual ambiental, seguridad y salud para la contratación de bienes y servicios adoptado por la entidad.
- l) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.

4.9 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La CORPORACIÓN ejercerá o designará el supervisor a través de la SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Cuando sea necesario designar nuevo supervisor del contrato, ésta la efectuará el Secretario General de la CDMB, quien la comunicará mediante memorando al designado, indicando las funciones y obligaciones del cargo establecidas en la Ley y se elaborará en el sistema la respectiva acta de cambio de supervisión.

4.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento.


CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó aspectos jurídicos: Jose Francisco Rodríguez Campos – Abogado Contratista 
Proyecto aspectos técnicos: Andrea Carolina Dueñas-Contratista Externa 

CAPITULO QUINTO
DOCUMENTOS ANEXOS

I. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA
Bucaramanga

Referencia: Invitación Pública N° _____

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____ expreso (amos) interés en participar en la invitación pública de la referencia, para lo cual acompaño a la presente los documentos habilitantes solicitados.

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) en la verificación y evaluación de conformidad con la Invitación Pública N° _____ a cumplir con el objeto requerido y todas sus obligaciones. A su vez el(los) suscrito(s) declara(n): Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en participar en la presente invitación y que por consiguiente solo comprometo al (a los) firmante(s).

Que evaluaron la invitación publica;

Que acepta(n) y ha(n) tenido en cuenta el contenido de las adendas publicadas

Con referencia a la Invitación Publica N° _____ produzcan.

Que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés de acuerdo con la Normatividad vigente para contratar con la C.D.M.B.

Que el tiempo de ejecución del contrato propuesto es de _____ (____) contados a partir de la fecha de iniciación.

Que la propuesta tiene una validez minima de treinta días.

Que la información del proponente es la siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: (PARA PERSONA JURÍDICA) _____

N°CEDULA: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____

CIUDAD: _____

E-MAIL: _____

Atentamente, _____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

II. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA
LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:

CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN
(%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

- d) El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C.C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

- e) La sede del Consorcio es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

- f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20_____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

III. MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____
Objeto: _____
Proponente: _____

Señores:
CDMB
Carrera 23 No. 37 - 63
Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N°

Los suscritos, _____ (nombre del representante legal) y _____ (nombre del representante legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de la unión temporal será igual al término de ejecución y un año más.
- 2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO ¹	PARTICIPACIÓN % ²

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

- a) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- b) El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Telefax: _____
Ciudad: _____

- c) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20 _____.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

IV. PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Carrera 23 No. 37 - 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal y/o revisor fiscal según el caso*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

V. COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

Señores:

CDMB

Carrera 23 N° 37 – 63

Bucaramanga

REFERENCIA: Invitación Pública N° _____

El Suscrito _____, c.c. _____ (*nombre del Representante Legal o proponente*), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social*), identificada con Nit o C.C. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mi responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, la CDMB no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

VI. FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato Experiencia del Proponente

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

RELACIÓN DE EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

No. DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO TOTAL DE EJECUCION (MESES)

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

VII. FICHA TÉCNICA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA
DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**

Invitación Pública N°: _____

Objeto: _____

Proponente: _____

En el evento en que resulte seleccionado para ejecutar el objeto del contrato, me comprometo con la CDMB a cumplir las siguientes obligaciones:

1. EL PROPONENTE QUE RESULTE SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO SE COMPROMETE CON LA CDMB A SUMINISTRAR BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB, CUMPLIENDO CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	LLANTA 255/70 R16 MIXTA	UNIDAD	1
2	LLANTA 700X15 LT MIXTA	UNIDAD	1
3	LLANTA 750X16 LT MIXTA	UNIDAD	1
4	LLANTA 265/65 R17 RADIAL	UNIDAD	1
5	NEUMÁTICO 700 R15	UNIDAD	1
6	PROTECTORES L15	UNIDAD	1
7	NEUMÁTICO 750 R16	UNIDAD	1
8	PROTECTORES L16	UNIDAD	1
9	SERVICIO DESPINCHADA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	1
10	SERVICIO MONTAJE (VEHÍCULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1
11	ALINEACIÓN DOBLE (VEHÍCULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1
12	ALINEACIÓN PARA CAMIONES NPR Y NKR	UNIDAD	1
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHÍCULOS MAYORES A 1 TONELADA)	UNIDAD	1

2. EL PROPONENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTAR SU FACTURA DEBERA ACREDITAR MEDIANTE CERTIFICACION LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS DEL PRESENTE CONTRATO DESCRIBIENDO CANTIDADES Y FECHA DE LA DISPOSICION FINAL.

(Nombre del oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Propuesta económica para celebrar contrato cuyo objeto es:

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA CDMB.GR-SUMINISTRO-BATERIAS, LLANTAS Y SERVICIOS MONTAJE, ALINEACION Y BALANCEO-01.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO Incluido IVA.
1	LLANTA 255/70 R16 MIXTA	UNIDAD	1			
2	LLANTA 700X15 LT MIXTA	UNIDAD	1			
3	LLANTA 750X16 LT MIXTA	UNIDAD	1			
4	LLANTA 265/65 R17 RADIAL	UNIDAD	1			
5	NEUMÁTICO 700 R15	UNIDAD	1			
6	PROTECTORES L15	UNIDAD	1			
7	NEUMÁTICO 750 R16	UNIDAD	1			
8	PROTECTORES L16	UNIDAD	1			
9	SERVICIO DESPINCHADA DE VEHÍCULOS	UNIDAD	1			
10	SERVICIO MONTAJE (VEHÍCULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1			
11	ALINEACIÓN DOBLE (VEHÍCULOS MAYORES DE 1 TONELADA)	UNIDAD	1			
12	ALINEACIÓN PARA CAMIONES NPR Y NKR	UNIDAD	1			
13	BALANCEO DE LLANTAS (VEHÍCULOS MAYORES A 1 TONELADA)	UNIDAD	1			
SUMINISTRO DE BATERIAS, LLANTAS Y LOS SERVICIOS DE MONTAJE ALINEACION Y BALANCEO						
SUBTOTAL (SUMATORIA VALORES UNITARIOS) SIN IVA						
IVA (%)						
VALOR TOTAL (SUMATORIA VALORES UNITARIOS) IVA INCLUIDO						

NOTAS:

1. No se aceptan propuestas parciales, los proponentes deberán diligenciar la totalidad de los ítems.
2. Para efectos de evaluación económica de los proponentes se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta económica que corresponde a la sumatoria de unitarios incluido el valor del IVA. Sin embargo, para la ejecución del contrato la propuesta económica respecto del valor de cada bien y servicio, se tendrá en cuenta como una lista de precios y se pagará según la cantidad y tipo de bien y/o servicio efectivamente entregado y/o

realizado a satisfacción. Por tanto, el valor del contrato será igual al valor del presupuesto estimado es decir la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)** y será un valor fijo, reflejado en el valor del contrato.

3. Para efectos de diligenciar el valor del sobre económico en el SECOP II, el oferente deberá establecer el valor fijo del Contrato el cual corresponde a **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000)**, sin embargo **se aclara que la oferta económica válida sera la adjuntada y publicada por cada uno de los oferentes según el anexo VII. PROPUESTA ECONÓMICA en el SECOP II en la cual se establecen los valores unitarios de cada servicio y respuesta.** En este orden de ideas se reitera que el valor del Contrato corresponde a un monto agotable según los bienes y servicios efectivamente entregados y ejecutados.
4. Es deber del Proponente la estructuración del valor de la oferta económica basado en las obligaciones y especificaciones contenidas, para el cumplimiento del objeto contractual.
5. Para presentar la Propuesta Económica, los Proponentes deben utilizar obligatoriamente el Formato incluido en el presente proceso de selección y diligenciarlo totalmente en el orden establecido por la CDMB.
6. Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiéndose por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
7. Dentro del valor presentado en la propuesta económica debe ir incluido todos los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, tales como costos de personal, herramienta, y equipo entre otros.
8. Para efectos de establecer el menor precio de las propuestas presentadas, se tendrá en cuenta el total de la suma de los valores es decir el total de los valores unitarios incluido IVA.
9. El Contrato es un por un valor fijo sin embargo la entidad cancelará por mensualidades vencidas equivalentes al valor de los bienes y servicios entregados o ejecutados en cada uno de los meses de vigencia del contrato.
10. El Proponente deberá suministrar los bienes y servicios de acuerdo a las especificaciones del anexo FICHA TÉCNICA, bajo las condiciones, obligaciones, requerimientos y especificaciones comprendidas en los estudios previos e invitación del presente proceso, previa aprobación de ejecución por parte de la Supervisión del Contrato.

(Firma y Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

